

Bases del II Concurso Fotográfico Empresa X

1. Podrá participar cualquier persona de la Organización que a fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de las fotografías tuviera contrato en vigor.
2. Las fotografías, en color, deberán ser enviadas en formato jpg o tif a través del correo electrónico corporativo de cada empleado/empleada a la dirección comunicacion@..... Cada participante podrá enviar un máximo de tres fotografías. Con la finalidad de asegurar la viabilidad del envío, este no podrá superar los 5MB de capacidad, debiéndose fragmentar el envío si el peso de las fotografías sobrepasa el límite señalado.
3. Sólo aquellos/as trabajadores/as que no dispongan de dirección de correo electrónico corporativo, podrán hacer llegar sus propuestas gráficas al concurso a través de su dirección de correo electrónico personal en los mismo términos que definen estas bases.
4. La temática del concurso es “La sostenibilidad medioambiental. Conflictos y soluciones”. La entidad quiere reforzar con esta convocatoria interna su compromiso en el apartado medioambiental a la vez que hacer extensivo el mismo a los trabajadores y trabajadoras de Empresa x. Las fotografías deberán tener la resolución suficiente para reproducirlas con una calidad acorde en cualquiera de los medios gráficos o audiovisuales de la entidad o de cualquier otro canal de comunicación que se considere apropiado, cediendo los participantes, por el mero hecho de concursar, los derechos de reproducción de las fotografías a la Mutua.
5. Cada una de las instantáneas debe venir acompañada por:
 - Título o lema.
 - Nombre y apellidos del autor / departamento-proceso / centro de trabajo.
 - Lugar o paraje de la captura.
 - Fecha (aproximada) de la fotografía.Se desestimarán aquellas en las que no figure lo arriba requerido.
6. El plazo de presentación comenzará el 1 de junio y finalizará el 30 del mismo mes.
7. El jurado estará compuesto por 4 personas de la entidad con conocimientos fotográficos. Su relación será publicada en Ágor@ el último día del plazo de presentación de fotografías. El jurado valorará tanto la calidad artística de las fotografías como su originalidad medioambiental, considerando también los aspectos técnicos.
8. Se establecen dos premios. Un primero consistente en una cámara fotográfica digital o material fotográfico, a elegir, por un valor de 300 €. El segundo premio se fija en una comida / cena para dos personas en un restaurante a elegir por el ganador con un importe máximo de 150 € para los dos cubiertos.
9. La resolución del jurado será inapelable y no podrá ser declarado desierto ninguno de los dos premios. El fallo se producirá a lo largo del mes de julio y será comunicado a través de Ágor@, debiendo los ganadores ponerse en contacto con el Departamento de Comunicación para acreditar su condición de tales.
10. El catálogo completo de las fotografías presentadas se exhibirá en Ágor@ tras el fallo del concurso. Las dos fotografías ganadoras junto a una reseña de sus autores/as, serán publicadas en la revista interna corporativa UM Digital.
11. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases. En el caso de surgir alguna duda, se podrá contactar con el Dpto. de Comunicación a través de la dirección de correo electrónico mencionada.